

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL

ESTADO ELECTRÓNICO No. 093

Fecha: 1/10/2020

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia	Cuaderno	Folios
2017-1225	Sucesión	Claudia Patricia Guerrero Herrera		Nombra partidor, se le concede el término de 10 días para que presente el trabajo de partición.	30/09/2020	1	

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso y el Art. 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija el presente Estado Electrónico 93 en el espacio web de la página de la Rama Judicial hoy 1-10-2020 a la hora de las 8:00 a.m.



**DAVID ANTONIO GONZÁLEZ -RUBIO BREAKEY**  
**SECRETARIO**